

SEÑOR
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
RIONEGRO
E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MARTHA
GUARIN PEÑA REPRESENTANTE LEGAL DE LAS MENOS
HIJAS CONTRA DIEGO ALEXANDER RAMIREZ SANCHEZ
RAD. 6861540890022020-0150

DAMARIZ SARAY TOVAR MUÑOZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.531.268 de Bucaramanga y T. P. No. 264.414 C. S. J., correo electrónico damarissarayabogada@gmail.com, obrando como apoderada del demandado por medio del presente escrito me permito **INTERPONER RECURSO DE REPOSICION (EXCEPCIONES PREVIAS)** contra la demanda y el mandamiento de pago, en los siguientes términos:

INDEBIDA REPRESENTACION DEL DEMANDANTE SILVIA DANIELA RAMIREZ GUARIN:

Teniendo en cuenta que la señorita SILVIA DANIELA nació el 06 de diciembre de 2002, a la fecha cuenta con 18 años y 8 meses de edad, lo cual indica que para demandar no requiere de representación de su señora madre, teniendo en cuenta que es hábil, capaz y en términos generales con los derechos y obligaciones que le otorga la Ley 27 de 1977 en su Artículo 1 “Para todos los efectos legales llámese mayor de edad, o simplemente mayor, a quien ha cumplido diez y ocho (18) años.”

Por lo anterior, existe indebida representación, en lo referente a la señorita SILVIA DANIELA la cual no debe ser representada por su señora madre teniendo en cuenta que es mayor de edad.

PRUEBAS:

Tengase como pruebas documentales las siguientes:

- 1- Poder para actuar.
- 2- Registro civil aportado en la demanda.

Del señor Juez

Atentamente,



DAMARIZ SARAY TOVAR MUÑOZ
CC. 63.531.268 de Bucaramanga
TP. 264.414 CSJ.